



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL» EXPEDIENTE 151/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN SOBRE A

Fecha y hora de celebración

02 de abril de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

Despacho de secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXXXX Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXX, Administrativo Tesorera

VOCALES

XXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXX, Interventora.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, dos lotes.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, dos lotes.

Se informe a la mesa que han concurrido las siguientes empresas:

XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 14:05:57

XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 09:47:42

XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 16:56:48

XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 17:31:33

XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 10:49:18



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 14:19:44
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 16:03:31
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 10:17:04
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 18:43:20
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 15:25:42
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 17:10:35
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 07 de marzo de 2024 a las 13:00:45
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 23 de febrero de 2024 a las 16:11:09
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 14:18:15
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 13:13:20
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 23:39:15
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 16:53:10
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 15:11:51
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 17:28:15
XXXXXXXXXX Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 13:11:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Primero.- Admitir a los siguientes licitadores:

XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX S.L.. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX, S.L.. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
XXXXXXXXXX. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.

Segundo: Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

XXXXXXXXXX. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
Motivo: adjunta declaración responsable sin firma impresa de licitador.

XXXXXXXXXX Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
Motivo: se adjunta declaración responsable firmada por el licitador sin marcar las casillas.

XXXXXXXXXX. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.
Motivo: incluye firma manuscrita y no firma digital en declaración responsable.

A las 12:30 horas, se suspende la sesión a los efectos de conceder de plazo hasta el viernes día 5 de abril de 2024 para que los licitadores admitidos provisionalmente subsanen la documentación presentada, previa comunicación por parte de la mesa a los mismos.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

XXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXX
PRESIDENTE



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL»

EXPEDIENTE 151/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SUBSANACIÓN SOBRE A Y APERTURA SOBRE B

Fecha y hora de celebración

8 de abril de 2024 a las 10:00

Lugar de celebración

Despacho de secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXXXXX, Administrativo Tesorera

VOCALES

XXXXXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXXXXX, Interventora Ayto.

Orden del día

1.- Subsanación de firma: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud; lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se Expone

1.- Subsanación de firma: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se recuerda que la Mesa se reunió en fecha 2 de abril, acordando que tres de los licitadores debían efectuar subsanación de la firma del sobre A.

XXXXXXXXXXXXXXXXX. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.

Motivo: adjunta declaración responsable sin firma impresa de licitador.

XXXXXXXXXXXXXXXXX. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Campo de Fútbol.

Motivo: se adjunta declaración responsable firmada por el licitador sin marcar las casillas.

XXXXXXXXXXXXXXXXX. Lote 1: Ciudad del Menor, Lote 2: Campo de Fútbol.

Motivo: incluye firma manuscrita y no firma digital en declaración responsable.

Una vez abiertos los sobres que contienen la documentación requerida, se comprueba su subsanación, siendo admitidos en la licitación.

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud; lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se procede al descifrado de los sobres que contienen las ofertas económicas de las empresas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

Lote nº1: presupuesto base de licitación 20.263,06:

Lote nº2: presupuesto base de licitación 56.270,46

XXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 14989.74 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: No oferta
 - Mayor garantía placas: No oferta
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 34369.44 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: No oferta
 - Mayor garantía placas: No oferta

XXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 11794 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 37397.06 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 12721 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 35998 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 11214.71 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 31283.09 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 15106.7 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 36151.97 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXX

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 14994 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 39831 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.L.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 14732.73 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 32233.51 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 12798.84 euros (IVA no incluido)



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 37230.54 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXL.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 14009.56 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 27933.02 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXL.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 12400 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 38800 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 11600 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: No oferta
- Mayor garantía placas: No oferta
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 30850 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: No oferta
- Mayor garantía placas: No oferta

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 11968 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 40978.35 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 11232.41 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 30108.44 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX :

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 10888 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 29888 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.:

- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 45200 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 13954.82 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 45896.74 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
 - Precio oferta: 10990 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
 - Precio oferta: 40890 euros (IVA no incluido)
 - Mayor garantía inversores: 48 meses
 - Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- Precio oferta: 14056.24 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses
- + 2 - Lote 2: Campo de Fútbol
- Precio oferta: 42682.04 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

XXXXXXXXXXXXXXXXXX:

- + 1 - Lote 1: Ciudad del Menor
- Precio oferta: 16616.5 euros (IVA no incluido)
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

Se propone la exclusión del siguiente licitador:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Motivo: No incluir oferta económica que valorar. Aporta Anexo III.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del PCAP, se procede a valorar el posible carácter anormal de las ofertas presentadas, presentando valores anormales las ofertas presentadas por: XXXXXXXXXXXXXXXX para los lotes 1 y 2; y XXXXXXXXXXXXXXXX para el lote 2.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda:

Primero. Identificar como ofertas anormalmente bajas, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Lote 1: XXXXXXXXXXXXXXXX, con una baja del 34,98% sobre el PBL.
- Lote 2:
 - XXXXXXXXXXXXXXXX, con una baja del 35,73% sobre el PBL.
 - XXXXXXXXXXXXXXXX, con una baja del 35,26% sobre el PBL.

Segundo: Iniciar el trámite de audiencia por un plazo de cinco días hábiles a dichas empresas para la justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta presentada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

XXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL»

EXPEDIENTE 151/2024

SUBSANACION ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 8 de abril de 2024

Con fecha 8 de abril de 2024 se reúne a las 10:00 en el despacho de secretaria, la mesa de contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente presentados en el procedimiento de contratación de las obras de Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol, con la asistencia de:

PRESIDENTE

XXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXX, Administrativo Tesorera

VOCALES

XXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXX, Interventora Ayto.

Una vez publicada el acta en la Plataforma de Contratación del Estado, se aprecia error en la identificación de las ofertas económicas que presenta valores anormales, al no incluir la oferta presentada por la empresa XXXXXX par el Lote nº 2, con una baja del 39,93% como oferta que presenta valores anormales o desproporcionados.

Como consecuencia de lo anterior, procede:

Primero. Identificar como oferta anormalmente baja, la oferta presentada por la siguiente empresa:

- Lote 2:
 - XXXXXXXXXXXX,
con una baja del 39,93% sobre el PBL.

Segundo: Iniciar el trámite de audiencia por un plazo 5 días para la justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta presentada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Publicar la presente acta en la plataforma de contratación del sector público.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Tanto la composición de la Mesa como las deliberaciones y acuerdos adoptados se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado y a la firma de acta una vez corregido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

XXXXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL»

EXPEDIENTE 151/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN SOBRE B Y REQUERIMIENTO ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de mayo de 2024 a las 10:00

Lugar de celebración

Despacho de secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXXXX, Administrativa Tesorero

VOCALES

XXXXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXXXX, Interventora del Ayuntamiento.

Orden del día

- 1.- Admisión o exclusión de las ofertas incursas en baja desproporcionada 151/2024 – Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.
- 2.- Admisión o exclusión en función de los materiales técnicos aportados en el Anexo III. 151/2024 – Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.
- 3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente 151/2024 – Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se Expone

1.- Admisión o exclusión de las ofertas incursas en baja desproporcionada 151/2024 – Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se propone la exclusión de los siguientes licitadores:

- Lote 1: XXXXXXXXXXXXX



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- Lote 2:
 - XXXXXXXXXXXX
 - XXXXXXXXXXXX

Motivo: Ofertas anormalmente bajas. La documentación aportada por las mercantiles requeridas fue presentada en plazo y forma, siendo remitida a la unidad técnica, la cual ha emitido sus informes de valoración de fecha 26 de abril de 2024, no aceptándose la justificación económica.

Se transcribe el tenor literal del informe técnico:

XXXXXXXXXXXXXXXX: "En la documentación presentada justifica los precios para la instalación de estructura coplanar completa, por un importe de 646,79 € (sin incluir GG y BI). Esta partida viene valorada en presupuesto de licitación por la cantidad de 1.038,32 € (sin incluir GG y BI), cantidad que se considera necesaria para una buena ejecución de la instalación. Dado que esta empresa no ha visto in-situ el estado de la instalación, ya que no se ha personado físicamente en la instalación para conocer el estado de la cubierta, se estima que esta cantidad es insuficiente para la ejecución de dicha instalación, ya que requiere partidas adicionales a la colocación de estructura coplanar, como abertura y posterior cierre de falsos techos y sistema de reparto de cargas para desplazamiento de trabajadores para la colocación de anclajes para sujeción de estructura. De hecho, el licitador valora esta partida por el mismo importe que en el lote 2, donde la ejecución y coste es más sencilla y barata".

XXXXXXXXXXXXXXXX: "En la documentación presentada, página 5, solo oferta 1 UD. de "Cuadro 2 Strings", cuando deben colocarse 2 UDS".

XXXXXXXXXXXXXXXX: "En la documentación presentada no valora las siguientes partidas: Línea 2x6mm2 H1Z2Z2 Línea 5x6mm2 RZ1-K Sistema Monitorización Gestión de Residuos Seguridad y Salud Certificado Instalación fotovoltaica. Por lo tanto, se estima un coste, para estas partidas igual a proyecto de: 3.536,94 € (IVA no incluido). Que junto a las partidas justificadas hacen un total de 29.517,52 € (IVA no incluido). La oferta de licitación es de 30.108,44 (IVA no incluido). Por lo tanto, no hay suficiente margen para los costes de Mano de Obra y otros".

2.- Admisión o exclusión en función de los materiales técnicos aportados en el Anexo III. 151/2024 – Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se propone la exclusión de los siguientes licitadores:

- Lote 1: XXXXXXXXXXXX
- Lote 2:
 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Motivo: No se acepta el material ofertado en al Anexo III relativo al material técnico según informe técnico de fecha 27 de abril de 2024.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Se transcribe el tenor literal del informe técnico:

XXXXXXXXXXXXXXXXX: Máxima distorsión armónica $\leq 3\%$. NO CUMPLE CON LO REQUERIDO $\leq 2\%$. No se especifica que tenga la posibilidad de verter a 3x127/230V Ante los incumplimientos citados, y dado que no se exponen los cálculos de diseño, no se procede a analizar los valores de VALOR DE DISEÑO presentados.

XXXXXXXXXXXXXXXXX: Cumple todos los valores de diseño, en el anexo III, pero en el requerimiento de baja temeraria, hace un cambio de material en el apartado 3.1, resultando; Potencia eléctrica 455Wp NO CUMPLE CON LO REQUERIDO ≥ 465 Wp. Además, el cambio de número de placas hace que la calidad del proyecto disminuya, ya que al ser el número impar no permitiría implementarlas en un inversor de 2MPPTs con 4 Strings (caso que se quisiera colocar un solo inversor en un futuro).

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente 151/2024 – Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

La mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores no excluidos:

Lote 1

	PRECIO	GARANTÍA INVERSORES	GARANTÍA PLACAS	TOTAL PUNTOS
ELECTRICIDAD MAYASA	80,26	10,00	5,00	95,26
MONTAJES ELECTRICOS BARRAQUETA	80,00	10,00	5,00	95,00
ELECTRICIDAD CUSTODIO	71,85	10,00	5,00	86,85
MONTAJES ELECTRICOS MEDASA	69,33	10,00	5,00	84,33
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS	63,06	10,00	5,00	78,06
INAKILUX	74,67	0,00	0,00	74,67
ELECTRICIDAD LAC	58,40	10,00	5,00	73,40
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA	57,28	10,00	5,00	72,28
SOLAREV AUTOCONSUMO	40,50	10,00	5,00	55,50
ION PROYECTOS DE INSTALACIONES	39,71	10,00	5,00	54,71
SOLIT ENERGIA	39,03	10,00	5,00	54,03
EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES	29,22	10,00	5,00	44,22
ESTUDIOS Y SISTEMAS ENERGETICOS	25,43	10,00	5,00	40,43
ENNEO INGENIERIA	23,79	10,00	5,00	38,79
AMB ENERGIAS Y SERVICIOS	25,49	0,00	0,00	25,49
TAURUS RENOVABLES	1,88	10,00	5,00	16,88



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

Lote 2

	PRECIO	GARANTÍA INVERSORES	GARANTÍA PLACAS	TOTAL PUNTOS
ELECTRICIDAD MAYASA	69,67	10,00	5,00	84,67
EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES	65,32	10,00	5,00	80,32
INAKILUX	71,65	0,00	0,00	71,65
ELECTRICIDAD LAC	48,09	10,00	5,00	63,09
ENNEO INGENIERIA	47,38	10,00	5,00	62,38
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA	42,25	0,00	0,00	57,45
ELECTRICIDAD CUSTODIO	41,68	10,00	5,00	56,68
AMB ENERGIAS Y SERVICIOS	55,54	0,00	0,00	55,54
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS	35,26	10,00	5,00	50,26
ESTUDIOS Y SISTEMAS ENERGETICOS	30,54	10,00	5,00	45,54
SUNMAR GENERACION FOTOVOLTAICA	25,70	10,00	5,00	40,70
MONTAJES ELECTRICOS MEDASA	25,29	10,00	5,00	40,29
SOLIT ENERGIA	17,50	10,00	5,00	32,50
QUANTUM ENERGIA	5,97	10,00	5,00	20,97
SOLAREV AUTOCONSUMO	2,78	10,00	5,00	17,78

Visto el resultado y conforme al orden de puntuación obtenido, la Mesa acuerda requerir a los siguientes licitadores con mayor puntuación de cada lote para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación que se especifica en el artículo 150.2 de la LCSP:

- Lote 1:XXXXXXXXXXXX.
- Lote 2: XXXXXXXXXXXXXXX.

1. Constitución de la garantía definitiva a la que se hace referencia en la cláusula 13 (5% precio ofertado IVA excluido).

2. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, autonómico o estatal, acompañado de declaración responsable de que los datos que constan en dicho certificado continúan vigentes en la fecha de presentación de la oferta.

3. En el caso de que el licitador sobre el que recaiga la propuesta de adjudicación no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (autonómico o estatal), deberá aportarse la documentación siguiente:

3.1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a. De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.

a. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

3.2.- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- a Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- b Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL:

- a Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.

3.3. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable presentada junto con la proposición dentro del sobre A.

3.4 La solvencia o clasificación del empresario: De acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 PCAP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

XXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA

XXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

«CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL»

EXPEDIENTE 151/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de abril de 2024 a las 10:00

Lugar de celebración

Despacho de secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

XXXXXXXX, Técnico de Administración General

SECRETARIO

XXXXXXXXXX, Administrativo Tesorera

VOCALES

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Interventora Ayto.

Orden del día

1.- Requerimiento documentación: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

2.- Propuesta de adjudicación: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Se expone

1.- Requerimiento documentación: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

Con fecha 7 de mayo se requiere a XXXXXXXXXXX, al ser el licitador mejor clasificado de ambos lotes la siguiente documentación:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

- Constitución de la garantía definitiva en cuantía del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA para cada uno de los lotes licitados.
- Acreditación de la Solvencia Económico-Financiera según criterios cláusula 13.1 del PCAP
- Acreditación de la Solvencia Técnica según criterios cláusula 13.2 del PCAP (relación de servicios realizados en el curso de los tres últimos años acreditados con certificados de buena ejecución)
- Certificados de encontrarse al corriente de pago con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

La licitante adjunta a través de la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo establecido la documentación requerida. Abierta la sesión se analizan los documentos presentados:

1. Constitución garantía definitiva por importe requerido mediante seguro de caución.
2. Inscripción en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y declaración responsable de no variación de datos
3. Se acredita la solvencia económica y técnica mediante clasificación en el ROLECE.
4. Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Declaración responsable de no prohibición para contratar.
6. Justificante pago Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 2023.

2.- Propuesta de adjudicación: 151/2024 - Instalación de fotovoltaica en cubierta destinada a autoconsumo en edificios de titularidad municipal que apoyan a la juventud, lote 1: ciudad del menor, lote 2: campo de fútbol.

A la vista de la documentación presentada, esta Mesa de Contratación entiende acreditada la aptitud de la licitante XXXXXXXXX, para ser propuesta como adjudicataria del contrato de OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL (Expte. 151/2024).

Y visto cuanto antecede y los antecedentes obrantes en el expediente, la Mesa de Contratación, previa fiscalización por la Intervención Municipal, eleva la siguiente propuesta de resolución al Órgano de Contratación:

PRIMERO. Excluir del procedimiento de contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL a las licitantes XXXXXXXXXXXXXXXX (LOTE 1) y XXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX

(LOTE 2) una vez comprobada que presentan ofertas anormalmente bajas, no aceptándose la justificación económica según informe técnico de fecha 26 de abril de 2024.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

SEGUNDO. Excluir del procedimiento de contratación de las XXXXXX; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL a las licitantes XXXXXXXXXXXX (LOTE 1) y XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX (LOTE 2) una vez comprobado que el material ofertado en el Anexo III no es aceptado en base al informe técnico.

TERCERO. Adjudicar a la empresa XXXXXX la contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA; LOTE 1: CIUDAD DEL MENOR, LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL (EXPTE. 151/2024).

El contrato se adjudica por los siguientes importes y con las siguientes mejoras:

Lote 1: Ciudad del Menor

- Precio oferta: 13.569,80 euros, desglosado en 11.214,71 euros de principal e IVA de 2.355,09 euros.
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

Lote 2: Campo de Fútbol

- Precio oferta: 37.852,54 euros, desglosado en 31.283,09 euros de principal e IVA de 6.569,45 euros.
- Mayor garantía inversores: 48 meses
- Mayor garantía placas: 48 meses

El periodo de ejecución de las obras contratadas será de 60 días de montaje, 90 días de ejecución para cada uno de los lotes. En ningún caso podrá excederse del día 2 de septiembre de 2024.

CUARTO. Aprobar el gasto derivado del presente contrato por importe total de 51.442,34 euros.

QUINTO. Autorizar y disponer por la cuantía de 51.442,34 € (impuestos, incluidos), el gasto que para este Ayuntamiento representa para este ejercicio 2024 la contratación referenciada (Aplicación presupuestaria Instalación fotovoltaicas 1721-62300).

SEXTO. Barrar contablemente la fase RC y fase A sobre el exceso retenido y autorizado.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a XXXXXXXXXXXX adjudicatario del contrato para su conocimiento y a fin de proceder a la formalización del contrato en el plazo de quince días.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BORJA

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y constancia.

DÉCIMO. Notificar la presente Resolución al resto de licitadores para su conocimiento y efectos legales oportunos.

La Presidenta da por terminada la reunión a las once horas y cuarenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta, que someto a la firma de la Presidenta, doy fe.

Borja, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, XXXXXXXXXXXX

LA SECRETARIA, XXXXXXXXXXXX.